



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0003704/2020 - ASIGNACION SUPLEMENTO MAYOR RESPONSABILIDAD EN BIBLIOTECA

VISTO:

El Expediente Número CUDAP: EXP-UNC:0003704/2020, por el que la Directora de Biblioteca de esta Facultad, solicita la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad de un cargo Categoría 5, a favor de la Bibl. Sra. GABRIELA ESTELA MANSILLA (LEGAJO N° 80371); y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se produce a fin de no resentir el normal desarrollo de las actividades que llevan a cabo en la Oficina correspondiente.

Que el Area de Personal, informa que la presente asignación corresponde a un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico del Decreto N° 366/06, que actualmente se encuentra vacante por jubilación de la Archivera EUGENIA GONNET.

Que la presente se otorga a la Bibl. MANSILLA, en razón de contar con mayor antigüedad en el cargo inmediato inferior.

Que Secretaría General y este Decano han tomado debida cuenta del pedido de asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Bibl. Sra. MANSILLA, desde el 18/02/2020 y por el término de un año, o antes si se produce la cobertura de dicho cargo mediante el procedimiento de concurso, encuadrando la misma dentro de las disposiciones del Artículo N° 17, 68 y 72 del Decreto N° 366/06 del Personal NoDocente de Universidades Nacionales.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la **Bibl. Sra. GABRIELA ESTELA MANSILLA (LEGAJO N° 80371)**, actual titular de un cargo Categoría 7, del Agrupamiento Técnico, correspondiente a las funciones de un cargo

Categoría 5 del mismo Agrupamiento, vacante por Jubilación de la Archivera GONNET, desde el 18/02/2020 y por el término de un año (01) o antes si el cargo fuera cubierto por el proceso de concurso respectivo.

ARTICULO N° 2: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO